

Departamento de Estado de la Florida

2006
Guía de Registro y
Votación del Votante



División de Elecciones

La Carta de Derechos del Votante

Cada votante registrado en este estado tiene el derecho a:

1. Votar y hacer que su voto se cuente con precisión.
2. Echar un voto si él o ella está en línea al cierre oficial de las urnas en ese condado.
3. Pedir y recibir ayuda al votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si él o ella comete un error antes de echar la boleta.
5. Una explicación si es que su registro o identidad se cuestiona.
6. Si su registro o identidad se cuestiona, a echar una boleta provisional.
7. Instrucciones escritas a usar al votar y, si así se pide, instrucciones verbales al votar de parte de los oficiales electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación de parte de los oficiales electorales o cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que se encuentre en condiciones operantes y que permita que los votos sean echados con precisión.

Responsabilidades del Votante

Cada votante registrado en este estado deberá:

1. Familiarizarse con los candidatos y los asuntos.
2. Mantener una dirección actual con la oficina del supervisor de elecciones.
3. Conocer la localidad de su lugar electoral y sus horas de operación.
4. Traer identificación adecuada a la estación electoral.
5. Familiarizarse con la operación del equipo de votación en su precinto.
6. Tratar a los trabajadores del precinto con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Reportar al supervisor de elecciones cualesquiera problemas o violación de las leyes electorales.
9. Hacer preguntas, si lo necesita.
10. Asegurarse que su boleta completada está correcta antes de dejar la estación electoral.

NOTA AL VOTANTE: El fallo en desempeñar cualquiera de estas responsabilidades no le prohíbe votar a un votante.

Tabla de Contenidos

El Calendario de Elecciones del 2006	1
Las oficinas a ser llenadas en el 2006.....	2
Información de Registro del Votante	3
Quién puede registrarse y votar	3
Personas que no tienen derecho a registrarse o votar	3
Cómo registrarse	3
Cuándo usted se puede registrar	4
Votantes que votan por primera vez y que se registran por correo	5
Remoción y reinstalación de los nombres en las listas de votantes	6
El registro es un récord público	6
Ciudadanos militares y en el extranjero.....	7
Registrándose y votando con el voto en ausencia	7
Boleta estatal para anotarse a mano	8
Registro tardío	8
Cambios en la dirección, nombre o partido	9
Cuando los votantes se mudan	9
Cuando los votantes cambian de nombre	9
Cuando los votantes cambian su afiliación partidaria.....	9
Información del día de las elecciones.....	10
Trabajadores en las urnas	10
Qué esperar en las urnas	10
Elección Primaria.....	11
Ayuda al votar	12
Elecciones judiciales no partidarias.....	12
Veladores de las urnas.....	12
Voto en ausencia.....	14
Quién puede votar en ausencia.....	14
Cómo votar en ausencia.....	14
Votación temprana	15
Violaciones	15
Cómo reportar violaciones de la ley electoral.....	15
Supervisores de Elecciones de la Florida.....	17

El Calendario de Elecciones del 2006

Elección Primaria
5 de septiembre del 2006

El Registro cierra el
7 de agosto del 2006

Elecciones Generales
7 de noviembre del 2006

El Registro cierra el
10 de octubre del 2006

Las urnas estarán abiertas durante los día de
elecciones desde las
7:00 a.m. – 7:00 p.m. hora local.

(Vea las secciones 97.055 y 100.011 de los Estatutos de la Florida).

Las oficinas a ser llenadas en el 2006

Oficinas Federales

Senador de los Estados Unidos (1)
Representante en el Congreso (todos los distritos congresionales)

Oficinas de distrito y condados múltiples

Senador Estatal (distritos que terminan en números pares)
Representante Estatal (todos los distritos)
Abogado Estatal (20mo Circuito)
Defensor Público (20mo Circuito)

Oficinas Estatales

Gobernador y Teniente Gobernador
Abogado General
Oficial Financiero Jefe
Comisionado de Agricultura

Oficinas del Condado (las oficinas de los condados varían de condado a condado, sin embargo, la mayoría elegirá)

Dos (2) miembros de la Junta de Comisionados del Condado
Tres (3) miembros de la Junta Escolar (no partidarios)

La información de la oficina para un condado en particular puede ser obtenida de los supervisores de elecciones locales.

Retención Judicial (No partidarios)

Los Jueces de la Corte Suprema (solamente aquéllos cuyos términos expiran en enero del 2007)
Los Jueces de la Corte de Apelaciones del Distrito (solamente aquéllos cuyos términos expira en enero del 2007)

Jueces del Circuito (No partidarios)

(solamente aquéllos cuyos términos expiran en enero del 2007)

Los Jueces de la Corte del Condado (No partidarios)

(solamente aquéllos cuyos términos expiran en enero del 2007)

Información de Registro del Votante

Quién puede registrarse y votar

Para registrarse y votar, usted deberá tener 18 años de edad, ser un ciudadano de los Estados Unidos de América y un residente legal de la Florida y del condado donde usted tiene la intención de votar. Una persona que cualifica de otra manera puede registrarse por adelantado en o después del cumpleaños número 17 de esa persona y puede votar en una elección tenida en o después del cumpleaños número 18 de esa persona.

(Vea la Sección 97.041 de los Estatutos de la Florida)

Personas que no tienen derecho a registrarse o votar

Las personas a quienes una corte en este u otro estado ha encontrado que está mentalmente incapacitada con respecto a la votación y a quienes no se les han restablecido sus derechos respecto al voto.

Las personas que han sido convictas de cualquier felonía en cualquier corte y a quienes no se les ha restablecido su derecho al voto.

Cualquier persona que no sea un ciudadano de los Estados Unidos de América.

Una persona que no está registrada para votar no puede votar.

(Vea la Sección 97.041 de los Estatutos de la Florida)

Cómo registrarse

Para registrarse para votar, usted deberá llenar una solicitud de registro del votante. Las solicitudes de registro del votante están disponibles en la oficina de su supervisor de elecciones local, la División de Elecciones (también vea nuestro sitio web al <http://election.dos.state.fl.us/RegToVote/regform.shtml>), oficinas de licencias del conductor, agencias estatales que proveen ayuda pública, las agencias estatales que sirven a personas con incapacidades, bibliotecas públicas y muchos otros lugares públicos.

A usted se le ofrecerá la oportunidad para solicitar para registrarse para

votar o cambiar su registro de votante cuando usted obtiene su licencia de conductor, cuando usted solicita ayuda pública en las agencias estatales o cuando usted solicita servicios en agencias estatales que sirven a personas con incapacidades.

Una solicitud de registro del votante está completa si contiene:

- Su nombre.
- Su dirección residencial legal.
- Su fecha de nacimiento.
- Su número de licencia de conducir de la Florida o un número de tarjeta de identificación de la Florida válido. Si usted no tiene cualquiera de éstos, usted deberá proveer los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si a usted no se le ha emitido un número de licencia de conducir de la Florida, un número de tarjeta de identificación de la Florida o un número de seguro social, usted deberá indicar “ninguno” en la casilla provista para esta información.
- Una marca en la casilla de cotejo afirmando que usted es un ciudadano de los Estados Unidos de América.
- Una marca en la casilla de cotejo afirmando que usted no ha sido convicto de una felonía o que, si ha sido convicto, que usted ha hecho que se le restablezcan sus derechos civiles.
- Una marca en la casilla de cotejo afirmando que usted no ha sido adjudicado como mentalmente incapacitado con respecto al voto o que, si se le ha adjudicado, que usted ha hecho que se le restablezca su derecho al voto.
- Usted deberá firmar el juramento impreso en el formulario jurando o afirmando, bajo la penalidad de jurar en falso, que la información contenida en la solicitud de registro es cierta. (No se acepta una Carta de Poder).

Nota: Un solicitante que falla en designar una afiliación partidaria política será registrada sin afiliación partidaria.

(Vea la Sección 97.053 de los Estatutos de la Florida)

Cuándo usted se puede registrar

Usted puede solicitar para registrarse para votar en cualquier momento, ya sea por correo o en persona. Sin embargo, los libros de registro serán cerrados el 29no día antes de cada elección y permanecerán cerrados hasta

después de esa elección. Usted deberá estar registrado por lo menos 29 días antes de que usted pueda votar en una elección. La fecha del matasellos de o la fecha de entrega a la mano al de elecciones de su condado, la División de Elecciones, una oficina de licencias de conducir, agencia de registro de votantes u oficina de reclutamiento de las fuerzas armadas será su fecha de registro. Si su solicitud está completa y usted está cualificado como votante, se le enviará a usted una tarjeta de información de votante por correo.

Cuando los libros de registro se cierran para una elección, se aceptarán los cambios del registro del votante y el partido, pero solamente para propósitos de elecciones subsiguientes.

(Vea las secciones 97.053 y 97.055 de los Estatutos de la Florida)

Votantes que votan por primera vez y que se registran por correo

Si usted se registra por correo y vota por primera vez en el Estado y a usted no se le ha emitido un número de licencia de conducir de la Florida, un número de identificación de la Florida o un número de seguro social, a usted se le requiere que provea información adicional. Para asegurarse de que usted no va a tener problemas cuando vaya a votar, usted deberá proveer una copia de la identificación requerida al momento de enviar su formulario de registro de votante por correo. Si usted está votando con una boleta para voto en ausencia, usted deberá proveer la identificación adecuada antes de las 7:00 p.m. hora local del día de la elección o su boleta de voto en ausencia no será contada. Usted puede proveer una copia de una identificación con fotografía, según definido en Qué Esperar En Las Urnas o usted puede proveer una copia de una factura de utilidades actual y válida, un estado bancario, cheque de paga u otro documento del gobierno que contenga su nombre y dirección residencial actual. No le envía al supervisor de elecciones documentos de identificación originales.

A las siguientes personas no se les requiere proveer la identificación requerida bajo el párrafo anterior:

- Personas con 65 años o más de edad.
- Personas con una incapacidad física temporal o permanente.
- Miembros de los servicios uniformados en tarea activa, sus cónyuges y dependientes, quienes, por razón de tal tarea activa, están ausentes del condado en el día de elecciones.

- Miembros de la Marina Mercante, sus cónyuges y dependientes, quienes, por razón de servicio en la Marina Mercante, están ausentes del condado en el día de elecciones.

(Vea la Sección 97.0535 de los Estatutos de la Florida)

Remoción y reinstalación de los nombres en las listas de votantes

Periódicamente, los supervisores de elecciones les enviarán avisos de confirmación de dirección a los votantes cuando la oficina de correo postal ha indicado que estos votantes se han mudado fuera del condado del supervisor o han dejado una dirección para hacerles llegar su correo. A todos los votantes que se les haya enviado por correo un aviso de confirmación de dirección y que no devuelvan el formulario dentro de 30 días, se les colocará en la lista de registro de votantes inactivos. Los votantes en la lista inactiva pueden restablecerse actualizando su registro de votantes, apareciéndose a votar o pidiendo una boleta de voto en ausencia, provisto que su situación no haya cambiado. Sin embargo, después de dos elecciones generales desde la fecha en que se envió el aviso, a todos los votantes inactivos que no muestran actividad se les removerá de los récords de registro y deberán registrarse nuevamente para poder votar.

(Vea la Sección 98.065 de los Estatutos de la Florida)

El registro es un récord público

En la Florida, los récords de registro del votante están abiertos al público y pueden ser examinados o copiados por ninguna persona. Sin embargo, la siguiente información de registro es confidencial: la localización del lugar de registro del votante, la localización del lugar de actualización del registro, el número de seguro social, número de licencia de conductor y número de identificación de la Florida. Se puede ver la firma del votante, pero no se puede copiar.

(Vea la Sección 97.0585 de los Estatutos de la Florida)

Ciudadanos militares y en el extranjero

Registrándose y votando con el voto en ausencia

Miembros de los servicios uniformados de los Estados Unidos de América y la Marina Mercante en tarea activa, sus cónyuges y dependientes y los ciudadanos de los Estados Unidos de América que residen fuera de los Estados Unidos de América pueden solicitar el registro del votante o solicitar una boleta para el voto en ausencia con una Tarjeta Postal de Solicitud Federal (*Federal Post Card Application* o *FPCA*), la cual puede ser obtenida de un Oficial de Ayuda para Votar o a través de la internet al www.fvap.gov. La Tarjeta Postal de Solicitud pidiendo una boleta de voto en ausencia será efectiva para cada una de las elecciones hasta las próximas dos elecciones generales regularmente programadas. Si la *FPCA* no está disponible, llame o envíe una solicitud escrita por correo, fax o email al supervisor de elecciones y a usted se le enviará una solicitud de registro del votante o boleta de voto en ausencia.

Si usted se encuentra en el extranjero, usted puede hacer que se le envíe su boleta de voto en ausencia por fax o por email, en lugar de recibirla por correo regular. Una vez se echa su boleta de voto en ausencia, usted puede devolverla por fax o usted puede enviarla por correo al supervisor de elecciones para que sea recibida no más tarde de las 7:00 p.m. hora local en el día de las elecciones. No se aceptarán boletas echadas devueltas por medio de email. Siga cuidadosamente las instrucciones que se le envían a usted con su boleta de voto en ausencia para asegurarse de que sea contada. Usted deberá estar seguro, no solamente de firmar, sino FECHAR el sobre de la boleta de voto en ausencia para asegurar que su boleta sea contada.

Si la solicitud de un votante en el extranjero de una de voto en ausencia incluye una dirección de email, el supervisor de elecciones le informará al votante de los nombres de los candidatos que estarán en las boletas mediante transmisión electrónica. El supervisor de elecciones le enviará por email al votante la lista de candidatos para las elecciones primarias y generales no más tarde de 30 días antes de cada elección.

(Vea las secciones 101.6952 y 101.697 de los Estatutos de la Florida).

Hay información adicional para votantes militares y en el extranjero disponible en:

Director

*Federal Voting Assistance Program Office of the
Secretary of Defense Washington Headquarters Services*

(Programa Federal de Ayuda para la Votación de los Servicios de los Cuarteles Generales de la Defensa en Washington)

1155 Defense Pentagon

Washington, DC 20301-1155

Fax del FVAP 703-588-0108

Email: vote@fvap.ncr.gov

Libre de cargos: 800-438-8683

Boleta estatal para anotarse a mano

Un votante en el extranjero puede solicitar, no más temprano de 180 días antes de una elección general, una boleta de voto en ausencia para anotarse a mano del supervisor de elecciones en el condado de registro. Para las Elecciones Generales del 2006, esa fecha es el 11 de mayo del 2006. En la solicitud, el votante deberá indicar que debido a contingencias militares u otras que impidan la entrega de correo normal, el votante no puede votar una boleta de voto en ausencia durante el período normal de votación de voto en ausencia. Al completar la boleta, el votante puede designar su selección escribiendo el nombre del candidato o escribiendo el nombre del partido político, en cuyo caso, deberá ser contado por el candidato de ese partido político, si éste es un candidato de partido en la boleta.

(Vea la Sección 101.6951 de los Estatutos de la Florida)

Registro tardío

Un individuo, o un miembro de la familia que le acompaña, que ha sido honorablemente licenciado o separado de los servicios uniformados, Marina Mercante o del empleo fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos de América, luego del cierre de los libros para una elección de acuerdo con la Sección 97.055 de los Estatutos de la Florida, o quien de lo contrario está calificado, puede registrarse para votar en una elección así en la oficina del supervisor de elecciones hasta las 5:00 p.m. hora local el viernes antes de esa elección. Tales personas deberán producir suficiente documentación mostrando evidencia de calificar para el registro tardío de acuerdo con esta sección.

(Vea la Sección 97.0555 de los Estatutos de la Florida)

Cambios en la dirección, nombre o partido

Cuando los votantes se mudan

Si usted mueve su residencia fuera de su precinto asignado, usted deberá votar en el precinto al cual usted se ha mudado. Si usted se muda, usted deberá notificar al supervisor de elecciones, proveyendo una solicitud de registro del votante firmada indicando el cambio de dirección.

Generalmente, usted no puede votar en cualquier precinto que no sea en el que usted vive y está registrado. Sin embargo, si usted está viviendo temporariamente fuera de su condado hogar, usted puede solicitar registrarse y votar en el precinto que contiene la oficina principal del supervisor de elecciones. Estos votantes no estarán registrados para votar en elecciones municipales.

Si usted se muda a otro condado en la Florida, usted deberá votar en su nuevo condado.

Si usted ya no ha provisto la información del cambio de dirección al supervisor de elecciones antes de la elección, a usted se le requerirá proveer esa información antes de que usted pueda votar. Para evitar demoras en el lugar de votación, usted deberá actualizar su dirección cada vez que se mude.

(Vea las secciones 97.1031 y 101.045 de los Estatutos de la Florida).

Cuando los votantes cambian de nombre

Si usted se cambia su nombre por matrimonio u otro proceso legal, usted deberá proveer un aviso de tal cambio a un oficial del registro del votante usando una solicitud de registro del votante firmada por el votante. Si usted no ha provisto esta información antes de ir a votar, a usted se le permitirá actualizar esta información antes de votar.

(Vea la Secciones 97.1031 y 101.045 de los Estatutos de la Florida)

Cuando los votantes cambian su afiliación partidaria

Si usted desea cambiar su afiliación partidaria, usted deberá proveer un aviso de tal cambio a un oficial del registro del votante usando una solicitud de registro del votante firmada por el votante. Una solicitud de cambio de partido no puede ser aceptada en el lugar de votación en el día de las elecciones.

(Vea la Sección 97.1031 de los Estatutos de la Florida)

Información del día de las elecciones

Trabajadores en las urnas

Durante los días de elecciones, los supervisores de elecciones están entre los empleadores más grandes en sus condados, contratando a muchos trabajadores para conducir la elección. Los días de las elecciones a veces pueden ser agotadores, pero es una experiencia compensadora ayudar a los ciudadanos en la Florida en el importante proceso de echar sus votos. Los supervisores de elecciones están buscando personas amigables y dedicadas para trabajar en las urnas en el día de las elecciones. Si usted está interesado, póngase en contacto con su supervisor de elecciones local.

(Vea las secciones 102.012 y 102.014 de los Estatutos de la Florida).

Qué esperar en las urnas

Las urnas estarán abiertas en el día de las elecciones desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. hora local. Para determinar su lugar de votación, chequee su tarjeta de información del votante o póngase en contacto con su supervisor de elecciones.

A usted se le pedirá que muestre una identificación con fotografía y firma cuando usted vaya a votar a las urnas. Las formas de identificación con fotografía aceptables incluyen:

- Licencia de conducir de la Florida
- Tarjeta de identificación de la Florida emitida por el Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos de Motor
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Identificación o placa de empleado
- Identificación de un club de compradores
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de un centro de jubilación/retiro
- Identificación de asociación de vecindario
- Identificación de asistencia pública

Si su identificación con fotografía no contiene su firma, a usted se le requerirá que muestre una identificación adicional que provea su firma.

Si usted no tiene la identificación adecuada, a usted se le permitirá votar con una boleta provisional.

Una vez se ha establecido su identidad, a usted se le pedirá que firme el registro del precinto o dispositivo electrónico y entonces a usted se le permitirá votar.

Si usted necesita ayuda para marcar su boleta, por favor, infórmele al trabajador en las urnas.

Si usted comete un error al votar con una boleta de papel, pida un reemplazo. Usted puede recibir hasta dos reemplazos o un total de tres boletas.

Si su elegibilidad para votar no puede ser determinada, a usted se le permitirá echar una boleta provisional. Una persona que echa una boleta provisional puede presentar evidencia escrita que apoye su elegibilidad para votar al supervisor de elecciones no más tarde de las 5:00 p.m. hora local el tercer día siguiente a la elección.

(Vea la Sección 101.043 de los Estatutos de la Florida)

Elección Primaria

Solamente los votantes que son miembros registrados de los dos partidos políticos mayores (Republicanos y Demócratas), pueden votar por los candidatos de sus partidos respectivos en una elección primaria. Los votantes registrados de partidos políticos menores y los votantes sin afiliación partidaria no son elegibles para votar por los candidatos de partidos mayores en una elección primaria.

Sin embargo, el Artículo VI, Sección 5(b) de la Constitución de la Florida, provee que si todos los candidatos tienen la misma afiliación partidaria y el ganador no va a tener ninguna oposición en las elecciones generales, todos los votantes calificados, sin importar la afiliación partidaria, pueden votar en la elección primaria para esa oficina. Esto se conoce como una Contestación de Primaria Universal.

Las oficinas de la junta escolar y las oficinas judiciales no partidarias, los distritos especiales no partidarios y las preguntas de referéndum locales se incluyen en algunas elecciones primarias. Todos los votantes registrados, incluyendo aquéllos sin afiliación partidaria y los votantes de partidos políticos menores, tienen derecho a recibir y votar estas boletas. En las elecciones generales, todos los votantes reciben la misma boleta y pueden votar por cualquier candidato o pregunta en la boleta.

(Vea las secciones 100.051, 100.061 y 101.021 de los Estatutos de la Florida) y Artículo VI, Sección 5(b) de la Constitución de la Florida).

Ayuda al votar

Una persona que no puede leer o escribir o que, debido a una incapacidad, necesita ayuda al votar puede designar a alguien de su propia elección, que no sea un empleador o un oficial o agente de la unión de la persona, para que brinde tal ayuda. Los oficiales de elecciones también pueden brindar ayuda.

(Vea las secciones 97.061 y 101.051 de los Estatutos de la Florida).

Elecciones judiciales no partidarias

Los candidatos a la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones de los Distritos de la Florida aparecerán en la boleta en las elecciones generales para que se vote respecto a su permanencia. Los candidatos a jueces de la corte del circuito y del condado aparecerán en la boleta primaria y en la boleta de elecciones generales, si es necesario.

(Vea la Sección 105.041 de los Estatutos de la Florida)

Veladores de las urnas

Cada partido político, cada comité político con asuntos en la boleta que están registrados a apoyar u oponer y cada candidato puede tener a un velador de las urnas en cada salón de votación o área de votación temprana en cualquier momento durante una elección. Los veladores de las urnas deberán ser votantes registrados en el condado y no pueden ser candidatos u oficiales que imponen la ley. Cada partido político, comité político y cada candidato que solicite tener veladores de las urnas deberá

designar, por escrito al supervisor de elecciones, veladores de las urnas para cada precinto antes del mediodía del segundo martes precedente a las elecciones. Los veladores de las urnas por la votación temprana deberán ser pedidos por escrito al supervisor por al menos 14 días antes de que comience la votación temprana.

Elección	Designación de Veladores de las Urnas	
	Votación temprana	Día de las elecciones
Elecciones Primarias	7 de agosto del 2006	22 de agosto del 2006
Elecciones Generales	10 de octubre del 2006	24 de octubre del 2006

(Vea la sección 101.131 de los Estatutos de la Florida)

Voto en ausencia

Quién puede votar en ausencia

A todos los votantes calificados se les permite votar en ausencia bajo la ley de la Florida.

(Vea las secciones 97.021(1) y 101.62 de los Estatutos de la Florida).

Cómo votar en ausencia

Un votante, o si ha sido instruido directamente por el votante, un miembro de la familia inmediata del votante o el guardián legal del votante, puede pedir una boleta de voto en ausencia del supervisor de elecciones en persona, por correo o por teléfono. Una solicitud puede cubrir a todas las elecciones dentro de un año calendario. La persona que solicita una boleta para voto en ausencia deberá divulgar:

- El nombre del votante para quien se pide la boleta;
- La dirección del votante;
- La fecha de nacimiento del votante;
- El nombre del solicitante;
- La dirección del solicitante;
- El número de la licencia de conducir del solicitante, si está disponible;
- La relación del solicitante con el votante; y
- La firma del solicitante (solamente si se solicita por escrito).

Una persona designada puede recoger una boleta de voto en ausencia por un votante en el día de las elecciones o hasta cuatro (4) días antes del día de las elecciones. Una persona designada solamente puede recoger hasta dos (2) boletas de voto en ausencia por elección, además de la que sea su propia boleta o boletas para los miembros de su familia inmediata. Las personas designadas deberán tener una autorización por escrito del votante, presentar una identificación con fotografía y firmar una declaración jurada.

Las boletas marcadas deberán ser enviadas por correo o entregadas en persona llegando a la oficina del supervisor de elecciones no más tarde de las 7:00 p.m. hora local en el día de la elección. No devuelva su boleta de voto en ausencia echada a un lugar de elecciones.

Si usted ha obtenido una boleta de voto en ausencia pero puede votar en su precinto en el día de las elecciones, usted deberá llevar consigo a las urnas, ya sea o no que haya sido marcada, para que ésta pueda ser cancelada. Sin embargo, si usted no puede devolver la boleta, usted puede votar una boleta provisional.

(Vea las secciones 101.62 y 101.69 de los Estatutos de la Florida).

Votación temprana

La votación temprana comenzará 15 días antes de una elección y terminará en el segundo día antes de una elección. Llame a su supervisor de elecciones para conocer las horas y lugares en que este servicio se ofrece en su condado.

(Vea la Sección 101.657 de los Estatutos de la Florida)

Violaciones

Cómo reportar violaciones de la ley electoral

Las violaciones relacionadas con los capítulos 104 y 106 y la sección 105.071 de los Estatutos de la Florida, deberán ser reportadas por medio de una queja jurada por escrito a la *Florida Elections Commission* (Comisión de Elecciones de la Florida), *Suite 224 Collins Bldg., 107 W. Gaines St., Tallahassee, FL 32399-1050, 850-922-4539.*

La Comisión de Elecciones de la Florida es una entidad que no está alineada o afiliada con la División de Elecciones del Departamento de Estado.

(Vea la Sección 106.25 de los Estatutos de la Florida)

Las violaciones del *National Voter Registration Act of 1993* (Acta Nacional de Registros de Votantes), el *Help America Vote Act of 2002* (Acta Ayuda a América a Votar del 2002), o cualquier irregularidad o fraude que envuelva el registro del votante, candidato o peticiones de asuntos, procedimientos de remoción o votar bajo el Código de Elecciones de la Florida, deberá ser reportada por escrito a la *Division of Elections* (División de Elecciones),

*Room 316, R.A. Gray Bldg., 500 S. Bronough St., Tallahassee, FL
32399-1050, 850-245-6200.*

Todas las demás violaciones deberán ser reportadas al abogado estatal local.

(Vea las secciones 97.012(15), 97.023 y 97.028 de los Estatutos de la Florida).

Supervisores de Elecciones de la Florida

Alachua

Pam Carpenter
PO Box 1496
Gainesville, FL 32602
Teléfono: 352-374-5252
Suncom: 651-5252
Fax: 352-374-5264
E-mail: pwc@alachua.fl.us

Baker

Nita Crawford
PO Box 505
Macclenny, FL 32063
Teléfono: 904-259-6339
Fax: 904-259-2799
E-mail: election@nefcom.net

Bay

Mark Andersen
205 Mosley Drive
Lynn Haven, FL 32444
Teléfono: 850-784-6100
Suncom: 777-6100
Fax: 850-784-6141
E-mail: baysuper@bayvotes.org

Bradford

Terry L Vaughan
PO Box 58
Starke, FL 32091-0058
Teléfono: 904-966-6266
Fax: 904-966-6165
E-mail:
bradsoe@bradford-co-fla.org

Brevard

Fred D Galey
PO Box 1119
Titusville, FL 32781-1119
Teléfono: 321-264-6740
Suncom: 320-6740
Fax: 321-264-6741
E-mail:
fgaley@brevardelections.org

Broward

Dr. Brenda C. Snipes
PO Box 029001
Fort Lauderdale, FL 33302-9001
Teléfono: 954-357-7050
Fax: 954-357-7070
E-mail: Elections@browardsoe.org

Calhoun

Margie C. Laramore
20859 Central Avenue East
Room G-10
Blountstown, FL 32424
Teléfono: 850-674-8568
Fax: 850-674-2449
E-mail: soecalco@gtcom.net

Charlotte

Mac V. Horton
PO Box 511229
Punta Gorda, FL 33950-1229
Teléfono: 941-637-2232
Fax: 941-637-2231
E-mail: soe@charlottevotes.com

Citrus

Susan A Gill
120 North Apopka Avenue
Inverness, FL 34450-4238
Teléfono: 352-341-6740
Suncom: 646-9911
Fax: 352-341-6749
E-mail: vote@elections.citrus.fl.us

DeSoto

Mark Negley
PO Box 89
Arcadia, FL 34265
Teléfono: 863-993-4871
Suncom: 740-4871
Fax: 863-993-4875
E-mail: info@votedesoto.com

Clay

Barbara A Kirkman
PO Box 337
Green Cove Springs, FL 32043-0337
Teléfono: 904-284-6350
Suncom: 827-1350
Fax: 904-284-3975
E-mail:
bkirkman@clayelections.com

Dixie

Mae Beville
PO Box 2057
Cross City, FL 32628-2057
Teléfono: 352-498-1216
Fax: 352-498-1218
E-mail: dixiesoe@atlantic.net

Collier

Jennifer Edwards
3301 Tamiami Trail East
Naples, FL 34112
Teléfono: 239-774-8450
Fax: 239-774-9468
E-mail:
supervisorofelections@colliergov.net

Duval

Jerry Holland
105 East Monroe Street
Jacksonville, FL 32202
Teléfono: 904-630-1410
Fax: 904-630-2920
E-mail: jholland@coj.net

Columbia

Elizabeth P. Horne
971 W. Duval Street,
Suite 102
Lake City, FL 32055
Teléfono: 386-758-1026
Suncom: 839-1029
Fax: 386-755-7233
E-mail: election@cceofl.com

Escambia

David H. Stafford
PO Box 12601
Pensacola, FL 32591
Teléfono: 850-595-3900
Suncom: 695-3900
Fax: 850-595-3914
E-mail:
David_Stafford@co.escambia.fl.us

Flagler

Peggy R Border
PO Box 901
Bunnell, FL 32110-0901
Teléfono: 386-437-7447
Suncom: 370-7447
Fax: 386-437-7468
E-mail:
pborder@flaglerelections.com

Franklin

Doris S Gibbs
33 Market Street
Suite 100
Apalachicola, FL 32320
Teléfono: 850-653-9520
Fax: 850-653-9092
E-mail: dorisg@votefranklin.com

Gadsden

Shirley G Knight
PO Box 186
Quincy, FL 32351-0186
Teléfono: 850-627-9910
Fax: 850-627-6144
E-mail: info@gadsdensoe.com

Gilchrist

Susan J Bryant
112 South Main Street
Room 128
Trenton, FL 32693
Teléfono: 352-463-3194
Suncom: 640-3194
Fax: 352-463-3196
E-mail:
elections@votegilchrist.com

Glades

Holly G Whiddon
PO Box 668
Moore Haven, FL 33471
Teléfono: 863-946-6005
Fax: 863-946-0313
E-mail: holly@skyeone.com

Gulf

Linda Griffin
401 Long Avenue
Port St Joe, FL 32456
Teléfono: 850-229-6117
Fax: 850-229-8975
E-mail: gulfsoe@gtcom.net

Hamilton

Laura Dees
1153 US Highway 41 NE
Suite 1
Jasper, FL 32052
Teléfono: 386-792-1426
Fax: 386-792-3205
E-mail: elect@alltel.net

Hardee

Jeffrey Ussery
315 North 6th Avenue
Suite 110
Wauchula, FL 33873
Teléfono: 863-773-6061
Fax: 863-773-6813
E-mail: hardeesoe@yahoo.com

Hendry

Lucretia A Strickland
PO Box 174
LaBelle, FL 33975
Teléfono: 863-675-5230
Suncom: 735-4230
Fax: 863-675-7803
E-mail:
supervisor@hendryelections.org

Hernando

Annie D Williams
20 North Main Street
Room 165
Brooksville, FL 34601
Teléfono: 352-754-4125
Suncom: 669-4125
Fax: 352-754-4425
E-mail:
awilliams@hernandocounty.us

Highlands

Joe A Campbell
PO Drawer 3448
Sebring, FL 33871-3448
Teléfono: 863-402-6655
Suncom: 742-6655
Fax: 863-402-6657
E-mail:
soe@bcc.co.highlands.fl.us

Hillsborough

Buddy Johnson
601 East Kennedy Blvd
16th Floor
Tampa, FL 33602
Teléfono: 813-272-5850
Fax: 813-272-7043
E-mail:
voter@hillsboroughcounty.org

Holmes

Debbie W Morris
201 North Oklahoma Street, Ste 102
Bonifay, FL 32425
Teléfono: 850-547-1107
Fax: 850-547-4168
E-mail:
dwilcoxmorris@earthlink.net

Indian River

Kay Clem
1750 25th Street
Vero Beach, FL 32960
Teléfono: 772-567-8187
Suncom: 224-1412
Fax: 772-770-5367
E-mail: ircelections@bellsouth.net

Jackson

Sylvia D Stephens
PO Box 6046
Marianna, FL 32447
Teléfono: 850-482-9652
Suncom: 789-9652
Fax: 850-482-9102
E-mail: jcsoefl@digitalexp.com

Jefferson

Marty Bishop
380 West Dogwood Street
Monticello, FL 32344
Teléfono: 850-997-3348
Fax: 850-997-6958
E-mail: sojeffersonco@aol.com

Lafayette

Lana B Morgan
PO Box 76
Mayo, FL 32066-0076
Teléfono: 386-294-1261
Fax: 386-294-2164
E-mail: lafayettesoe@alltel.net

Lake

Emogene W Stegall
PO Box 457
Tavares, FL 32778-0457
Teléfono: 352-343-9734
Suncom: 659-1734
Fax: 352-343-3605
E-mail: elections@co.lake.fl.us

Lee

Sharon L Harrington
PO Box 2545
Fort Myers, FL 33902
Teléfono: 239-533-6301
Suncom: 726-6300
Fax: 239-533-6310
E-mail: leevote1@gate.net

Leon

Ion Sancho
PO Box 7357
Tallahassee, FL 32314-7357
Teléfono: 850-606-8683
Fax: 850-606-8601
E-mail: ion@leoncountyfl.gov

Levy

Connie Asbell
PO Box 880
Bronson, FL 32621
Teléfono: 352-486-5163
Fax: 352-486-5146
E-mail: elections@votelevy.com

Liberty

Marcia A Wood
PO Box 597
Bristol, FL 32321
Teléfono: 850-643-5226
Fax: 850-643-5648
E-mail: vote@libertyelections.com

Madison

Linda T Howell
229 SW Pickney St.
Room 113
Madison, FL 32340
Teléfono: 850-973-6507
Fax: 850-973-3780
E-mail: elections@shareinet.net

Manatee

Bob Sweat
PO Box 1000
Bradenton, FL 34206-1000
Teléfono: 941-741-3823
Suncom: 527-3276
Fax: 941-741-3820
E-mail: bob@votemanatee.com

Marion

Dee Brown
PO Box 289
Ocala, FL 34478-0289
Teléfono: 352-620-3290
Suncom: 667-3290
Fax: 352-620-3286
E-mail:
Elections@VoteMarion.com

Martin

Vicki Davis
PO Box 1257
Stuart, FL 34995
Teléfono: 772-288-5637
Suncom: 239-5637
Fax: 772-288-5765
E-mail: elections@martinvotes.com

Miami-Dade

Lester Sola
PO Box 521550
Miami, FL 33152-1550
Teléfono: 305-499-8683
Suncom: 445-3150
Fax: 305-468-2507
E-mail: solal@miamidade.gov

Monroe

Harry L Sawyer
530 Whitehead Street
Suite 101
Key West, FL 33040
Teléfono: 305-292-3416
Fax: 305-292-3406
E-mail: hls@keys-elections.org

Nassau

Vicki P Cannon
96135 Nassau Place
Suite 3
Yulee, FL 32097
Teléfono: 904-491-7500
Suncom: 848-5735
Fax: 904-321-5736
E-mail: vcannon@votenassau.com

Okaloosa

Patricia M Hollarn
1804 Lewis Turner Blvd
Suite 404
Ft Walton Beach, FL 32547
Teléfono: 850-651-7272
Suncom: 699-7272
Fax: 850-651-7275
E-mail: phollarn@co.okaloosa.fl.us

Okeechobee

Gwen Chandler
307 Northwest 2nd Street
Okeechobee, FL 34972
Teléfono: 863-763-4014
Fax: 941-763-0152
E-mail:
soe@voteokeechobee.com

Orange

Bill Cowles
PO Box 562001
Orlando, FL 32856-2001
Teléfono: 407-836-2070
Fax: 407-254-6596
E-mail: voter@ocfelections.com

Osceola

Donna Bryant
PO Box 420759
Kissimmee, FL 34742-0759
Teléfono: 407-343-3900
Fax: 407-343-3852
E-mail: osc_soe@osceola.org

Palm Beach

Arthur W Anderson
PO Box 22309
West Palm Beach, FL 33416-2309
Teléfono: 561-656-6200
Fax: 561-656-6287
E-mail:
mailbox@pbcelections.org

Pasco

Kurt S Browning
PO Box 300
Dade City, FL 33526-0300
Teléfono: 352-521-4302
Suncom: 637-4302
Fax: 352-521-4319
E-mail:
kbrowning@pascovotes.com

Pinellas

Deborah Clark
315 Court Street
Room 117
Clearwater, FL 33756
Teléfono: 727-464-3551
Suncom: 570-3551
Fax: 727-464-4158
E-mail: election@votepinellas.com

Polk

Lori Edwards
PO Box 1460
Bartow, FL 33831-1460
Teléfono: 863-534-5888
Suncom: 569-3774
Fax: 863-534-5899
E-mail:
loriedwards@polkelections.com

Putnam

Susan C McCool
107 N 6th Street
Building 1-F
Palatka, FL 32177
Teléfono: 386-329-0224
Suncom: 860-0222
Fax: 386-329-0455
E-mail: mccool@putnam-fl.com

Santa Rosa

Ann W Bodenstein
6495 Caroline Street
Suite F
Milton, FL 32570
Teléfono: 850-983-1900
Suncom: 696-1900
Fax: 850-626-7688
E-mail:
soe-bodenstein@co.santa-rosa.fl.us

Sarasota

Kathy Dent
PO Box 4194
Sarasota, FL 34230-4194
Teléfono: 941-861-8600
Suncom: 592-5300
Fax: 941-861-8609
E-mail: kdent@srqelections.com

Seminole

Michael Ertel
PO Box 1479
Sanford, FL 32773-1479
Teléfono: 407-708-7700
Suncom: 355-7707
Fax: 407-708-7705
E-mail: ertel@voteseminole.org

St. Johns

Penny Halyburton
4455 Avenue A
Suite 101
St Augustine, FL 32095
Teléfono: 904-823-2238
Suncom: 865-2238
Fax: 904-823-2249
E-mail: pennyh@sjcvotes.us

St. Lucie

Gertrude Walker
Orange Blossom Bus Cen-4132
Okeechobee Rd.
Fort Pierce, FL 34947-5412
Teléfono: 772-462-1500
Suncom: 259-1500
Fax: 772-462-1439
E-mail:
elections@slcelections.com

Sumter

Karen S Krauss
220 East McCollum Avenue
Bushnell, FL 33513
Teléfono: 352-793-0230
Suncom: 665-0230
Fax: 352-793-0232
E-mail:
Kkrauss@sumterelections.org

Suwannee

Glenda B Williams
220 Pine Ave SW
Live Oak, FL 32064
Teléfono: 386-362-2616
Suncom: 889-1378
Fax: 386-364-5185
E-mail: gwilliams@suwanneevotes.com

Taylor

Molly H Lilliott
PO Box 1060
Perry, FL 32348
Teléfono: 850-838-3515
Fax: 850-838-3516
E-mail: taylorelections@gtcom.net

Union

Babs R Montpetit
55 West Main Street
Room 106
Lake Butler, FL 32054
Teléfono: 386-496-2236
Fax: 386-496-1535
E-mail: unionsoe@circuit8.org

Volusia

Ann McFall
125 W. New York Ave.
DeLand, FL 32720
Teléfono: 386-736-5930
Suncom: 377-2300
Fax: 386-822-5715
E-mail: amcfall@co.volusia.fl.us

Wakulla

Sherida S Crum
PO Box 305
Crawfordville, FL 32326-0305
Teléfono: 850-926-7575
Fax: 850-926-8104
Email:
scrum@wakullaelection.com

Walton

Bobby Beasley
312 College Avenue
Unit E
DeFuniak Springs, FL 32435
Teléfono: 850-892-8112
Fax: 850-892-8113
Email: bbeasley@co.walton.fl.us

Washington

Carol F Griffin
1331 South Blvd
Suite 900
Chipley, FL 32428
Teléfono: 850-638-6230
Suncom: 769-6230
Fax: 850-638-6238
Email: washcovotes@vol.com



DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LA FLORIDA
División de Elecciones
500 S. Bronough St., The R.A. Gray Building, Room 316
Tallahassee, FL 32399-0250
850-245-6200
Email: DivElections@dos.state.fl.us